

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no cuenta con el personal de planta suficiente para el desarrollo específico de las actividades a ejecutar dentro del siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales jurídicos a la Dirección de Investigaciones de Puertos apoyando el análisis de información, la elaboración de actos administrativos y la preparación de los documentos jurídicos necesarios para impulsar y gestionar investigaciones administrativas que le sean asignadas.”*

Que la presente certificación se expide una vez realizada la verificación del perfil requerido, PROFESIONAL III, CON FORMACIÓN PROFESIONAL, MATRÍCULA O TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS DE LEY, *CON DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL*, por parte del Grupo Interno de trabajo de Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Certificación dirigida a la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Puertos.

Se expide en Bogotá D.C., en enero de 2026.



Juan David Benjumea Quintero
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Elaboró: Laura Daniela Serna Garcia – Profesional Univesitario - Git Gestión Contractual.

